



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.

023

Por la cual se **ACLARA** el Artículo Primero de la Resolución Administrativa No. 207 del 5 de Septiembre de 2019 mediante la cual se **ADJUDICO** la Licitación Pública No. 2019-0390 denominada **INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El municipio de Fusagasugá adelantó proceso de Licitación pública con el fin de contratar la **INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Mediante la Resolución Administrativa No. 0171 del 2 de agosto de 2019, abrió la Licitación Pública No. 2019-0390, cuyo objeto es contratar la **INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

El día cinco (5) de septiembre de 2019, se expidió Resolución Administrativa de Adjudicación dentro del proceso de la referencia, en donde por error de digitación se consignó una modalidad de selección y un numero de proceso que no corresponde a la realidad ya que difiere en el de los datos del proceso de selección.

Que se hace necesario hacer la respectiva aclaración a la referida resolución en cuanto a la modalidad de selección y al número de proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aclárese el Artículo Primero de la Resolución Administrativa No. 207 del 5 de Septiembre de 2019, el cual quedara así: **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **CARDONA OLMOS WILLIAM** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.958.441 el contrato resultante de la **Licitación Pública No. 2019-0390** cuyo objeto es contratar la **"INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$828.668.436)**, incluye IVA y demás impuestos de Ley, de acuerdo a las cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá,

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
ALCALDE

Gestión Documental

Original: Secretaría Jurídica

Copia 1. Secretaría Jurídica

Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones

Elaboró: Andrea del Pilar Castellanos Moreno - Profesional Universitario

Revisó: Dra. Daneyi Martínez Herrera - Directora Contratación

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 8181 -Extensión 147- 148 PISO - 3

Código Postal: 25